RESOLUCIÓN PR / DL Nº 476 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, **ID Nº 389.187".**

Asunción, 28 de junio de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 09 de abril de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 31 de mayo de 2021; la Nota Interna DOC Nº 60-428/184/2021 de fecha 16 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-374/2021 de fecha 21 de junio de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-450/199/2021 de fecha 23 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*, Expediente PETROPAR Nº DOC 60-450/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 09 de abril de 2021, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID Nº 389.187, los oferentes SHOPPING TODO HOGAR S.A., PROSPER S.R.L., T MAX S.A., FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, PINTUPAR S.R.L., INVIPINT S.A. y MEV S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 31 de mayo de 2021 recomienda: *"1) DESCALIFICAR de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID Nº 389.187, a las ofertas de las firmas oferentes GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva y SHOPPING TODO HOGAR S.A., en virtud del Artículo 60 y Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; 2) ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID Nº 389.187, conforme al siguiente detalle: A la firma INVIPINT S.A.C.I., por un monto total mínimo de Gs. 232.985.000 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil) y por un monto total máximo de Gs. 449.370.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-428/184/2021 de fecha 16 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita la emisión del dictamen correspondiente.

COPIA PARA DOC

28 JUN 2021
D.O.C. PETROPAR
Laura Martínez
Sección Registro de Proceso
D.O.C. PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
DOC
Dirección Jurídica
UPP
NIVE
UGOP
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación
Raúl Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 476 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, **ID Nº 389.187".**

Que, por Nota Interna DJU-50-374/2021 de fecha 21 de junio de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que *"... la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/21, ID en la forma detallada más arriba. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente en este sentido".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-450/199/2021 de fecha 23 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes,*

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1476 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, **ID N° 389.187".**

dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID N° 389.187; a la firma INVIPINT S.A.C.I., por un monto total mínimo de Gs. 232.985.000 (*Guaraníes doscientos treinta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil)* y por un monto total máximo de Gs. 449.370.000 (*Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta mil*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 476 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID Nº 389.187".

Item Nº	Descripción del Item	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	Pintura sintetica amarillo	Litros	BALDE	200	350	Bambi	Paraguay	95.000	19.000.000	33.250.000
2	Pintura sintetica color ceramico	Litros	BALDE	180	300	Bambi	Paraguay	95.000	17.100.000	28.500.000
3	Pintura color ocre	Litros	BALDE	100	200	Bambi	Paraguay	95.000	9.500.000	19.000.000
4	Pintura sintetica color blanco	Litros	BALDE	50	100	Bambi	Paraguay	95.000	4.750.000	9.500.000
5	Pintura sintetica celeste	Litros	BALDE	250	500	Bambi	Paraguay	95.000	23.750.000	47.500.000
6	Pintura sintetica verde	Litros	BALDE	50	100	Bambi	Paraguay	95.000	4.750.000	9.500.000
7	Pintura sintetica negro	Litros	BALDE	30	50	Bambi	Paraguay	95.000	2.850.000	4.750.000
8	Pintura sintetica azul	Litros	BALDE	100	150	Bambi	Paraguay	94.000	9.400.000	14.100.000
9	Pintura sintetica rojo	Litros	BALDE	100	200	Bambi	Paraguay	94.000	9.400.000	18.800.000
10	Pintura sintetica gris	Litros	BALDE	260	500	Bambi	Paraguay	98.250	24.562.500	49.125.000
11	Pintura sintetica aluminio	Litros	BALDE	100	200	Bambi	Paraguay	178.000	17.800.000	35.600.000
12	Pintura de aluminio	Litros	BALDE	250	500	Bambi	Paraguay	254.000	63.500.000	127.000.000
13	Rodillo de lana 23 CM	Unidad	UNIDAD	50	80	ATLAS	Brasil	25.000	1.250.000	2.000.000
14	Rodillo de lana 18 cm	Unidad	UNIDAD	25	50	ATLAS	Brasil	25.000	625.000	1.250.000
15	Rodillo de PULMAN	Unidad	UNIDAD	30	60	ATLAS	Brasil	25.000	750.000	1.500.000
16	Pintura al agua	Litros	BALDE	100	200	Bambi	Paraguay	123.000	12.300.000	24.600.000
17	Pincel PARA PINTURA de 1	Unidad	UNIDAD	25	50	CONDOR	Brasil	7.000	175.000	350.000
18	pincel de pintura de 2	Unidad	UNIDAD	25	50	CONDOR	Brasil	9.000	225.000	450.000
19	Pincel de pintura de 3	Unidad	UNIDAD	25	50	CONDOR	Brasil	13.900	347.500	695.000
20	Pincel de pintura de 4	Unidad	UNIDAD	25	50	CONDOR	Brasil	17.000	425.000	850.000
21	Colorante para pintura color rojo	Metros cúbicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
22	Colorante para pintura color negro	Metros cúbicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
23	Colorante para pintura color amarillo	Metros cúbicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
24	Colorante para pintura color azul	Centimetros cubicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
25	Colorante para pintura color verde	Centimetros cubicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
26	Colorante para pintura color gris	Centimetros cubicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
27	Colorante para pintura color blanco	Centimetros cubicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
28	Colorante para pintura color ocre	Centimetros cubicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
29	Colorante para pintura color naranja	Centimetros cubicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
30	Colorante para pintura color marron	Centimetros cubicos	POMO	25	50	ALBA	Paraguay	8.500	212.500	425.000
31	Tiner de 1 litro	Litros	BOTELLA	300	600	Bambi	Paraguay	15.000	4.500.000	9.000.000
32	Aguarras de 1 litro	Litros	BOTELLA	300	600	Bambi	Paraguay	13.000	3.900.000	7.800.000
			TOTAL:						232.985.000	449.370.000

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

COPIA FIRMADO

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 476 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, **ID Nº 389.187".**

Artículo 5º.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 355 – *"Tintas, pinturas y colorantes"*; y en el Sub Grupo de Gasto 394 – *"Herramientas menores"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6º.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 7º.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/ep/ar

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

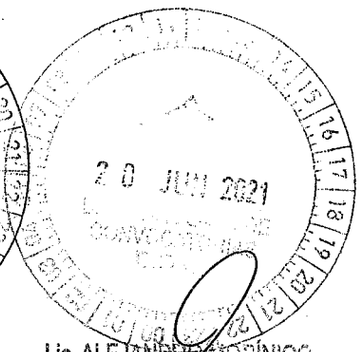

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Sección Licitaciones	
Sección Compras Directas y Programadas	
Departamento de Programación	
Departamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR